ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD -PTS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en los artículos 43, artículo 44, artículo 45 y 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD y el artículo 55 del CAPÍTULO II, Titulo IV, referente DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:

***Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud**:*
*43.3. **De Salud Pública***
43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.
43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4a., 5a. y 6a. de su jurisdicción.
43.3.10 <Numeral adicionado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel departamental y distrital.
Artículo 44. Competencias de los municipios.
*44.3. **De Salud Pública***
44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1o., 2o. y 3o., deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.
44.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.
***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos**. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)*
***Artículo 46. Competencias en Salud Pública.** La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.*
(……)

> ***Artículo 55. Dirección y Prestación de los Servicios de Salud.*** *En la dirección y prestación de los servicios de salud, por parte de los departamentos, distritos y municipios, deberán observarse las siguientes reglas:*
> *55.1. Adecuar y orientar su estructura administrativa, técnica y de gestión, para el ejercicio de las competencias asignadas, que deberán cumplirse con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud y con recursos propios, y*
> *55.2. Disponer de un sistema que genere información periódica sobre el manejo presupuestal y contable de los recursos destinados a salud.*

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la ***SALUD PÚBLICA*** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El Ministerio de salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, en su artículo 5 - Procesos para la Gestión de la Salud Pública – establece que, para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:

> *" (….)*
> *5.3.* ***Gestión administrativa y financiera*** *para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad.*
> *5.11.* ***Planeación integral en salud****, cuyo propósito es formular, implementar, desarrollar, monitorear y evaluar el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico de la política en salud territorial.*
> *5.13.* ***Inspección, Vigilancia y Control–IVC,*** *con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.*

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, busca que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos.

La adecuada implementación de los diferentes procesos de la Gestión de la Salud Pública debe apuntar al logro de las siguientes finalidades de los procesos de Gestión de la Salud Pública definidas en el artículo 7 de la Resolución 518 de 2015, las cuales se constituyen en objetivos que deben lograr los diferentes actores del Sistema de Salud para garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud definidos en el Plan de Salud Pública, son:

a. Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tienen acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública.
b. Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud.
c. Los mecanismos de participación social operan.
d. Las estrategias de salud pública son evaluadas en su proceso e impacto.

e. Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales son integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos con relación a su propia salud.
f. Las políticas, planes, programas y proyectos incluyen objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales.
g. Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del Sistema de Salud trabajan de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud.
h. Los recursos del sector salud son utilizados con eficiencia y efectividad.
i. Los establecimientos de interés sanitario gestionan de manera eficiente el riesgo en salud.
j. La red de prestadores de servicios de salud es organizada, suficiente y responde a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos con relación a su propia salud y el contexto territorial.
k. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud cuentan con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado.
l. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud generan información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituye la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.
m. Las instituciones y organizaciones del Sistema de Salud desarrollan acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural.
n. Las organizaciones y personas cuentan con capacidades para la gestión en salud pública

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social .MSPSS, mediante la Resolución 2626 de 219, "*Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial –**MAITE".*** En su artículo 3, Liderazgo de la implementación y seguimiento de la PAIS y del MAITE, de las entidades territoriales en su jurisdicción, con el acompañamiento del MSPS.

Entre los objetivos del Modelo de Acción Integral Territorial –**MAITE,** señalados en el artículo 7 de la precitada resolución, se encuentran:

1. Garantizar el pleno disfrute del derecho fundamental a la salud en los territorios.

2. Fortalecer la autoridad sanitaria territorial.

3. Articular los agentes del sistema de salud y los actores territoriales en torno a las acciones requeridas para el logro de los resultados de salud.

4. Ajustar las respuestas del sistema de salud a las necesidades de los territorios y a sus poblaciones.

5. Mejorar las condiciones de salud de la población, la satisfacción de los usuarios frente al sistema de salud y sostenibilidad financiera.

Este nuevo modelo pretende unificar los elementos y acciones que proporcionen el desarrollo de herramientas (planes, programas, proyectos, normas, documentos técnicos y ejecuciones concretas) en el marco de ocho líneas de acción: aseguramiento, salud pública, prestación de servicios, talento humano en salud, financiamiento, enfoque diferencial, articulación intersectorial y gobernanza.

Así mismo, el Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA,** Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020**,**ha definido en su artículo 11 las políticas para una ciudad saludable**,** que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de

vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública. Así mismo, encontramos en el numeral 11.2 el **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**, que busca Intervenir los factores de riesgo en la salud, ya que es una prioridad cuidar de la salud de la población barranquillera para que los habitantes puedan disfrutar de sus familias, entorno y trabajo. Dentro de los proyectos de este programa encontramos en el numeral 11.2.4 **Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública**- que tiene como fin "*Fortalecer la autoridad sanitaria para liberar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las competencias en salud pública, individual y colectivas, los mecanismos de control con calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud. Para ello contará con un equipo de profesionales interdisciplinarios que permitan la articulación de los diferentes procesos para medir el impacto del modelo de gestión integral del riego en salud*."

Indicador del Producto	Línea base 2019	Meta de Producto	Responsable
Porcentaje de las metas del PTS cumplidas	95%	Mantener el 95% el cumplimiento de las metas del PTS	Secretaria de Salud
Porcentaje del recurso humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo con lo solicitado	100%	Mantener el 100% del recurso humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo con lo solicitado	Secretaria de Salud

Por su parte, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(…) Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. (….) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud. (…) Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Salud (PTS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Oficina de Salud Pública cumple con algunas funciones primarias y secundarias tales como iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas sanitarias y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por la comunidad, con la calidad y oportunidad requerida, desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud, realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Salud (PTS), de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone en relación con el tema de Salud, entre otros aspectos:

(…)

- *"Crearemos la unidad de inspección y vigilancia de la Calidad en el aseguramiento con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaria de salud en las acciones estratégicas, operativas y coyunturales que promuevan el goce efectivo del aseguramiento con calidad.*

- *Elaboraremos e implementaremos un plan de intervención en salud frente a los impactos del cambio climático, esto nos ayudara a cuidar a los barranquilleros de las enfermedades respiratorias , las enfermedades transmitidas por vectores y en general de los potenciales efectos en salud del fenómeno ambiental.*

- *Implementaremos el Plan Distrital de Prevención y tratamiento al alcoholismo y la drogadicción, con énfasis en la población adolescente y joven.*

- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*

- *La vigilancia epidemiológica será inteligente, identificando precozmente casos y brotes de enfermedades de interés en salud pública desde el uso de herramientas informáticas, redes de apoyo y tecnología.*

- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*

- *Fortaleceremos la estrategia de Atención Primaria en Salud desde la comunidad y desde las instituciones educativas.*

- *El 100% de los barrios de la ciudad estarán beneficiados del modelo de gestión del riesgo colectivo con base comunitaria.*

- *Promoveremos la salud sexual y reproductiva, la salud mental y comunicaremos el riesgo en salud con enfoque predictivo".*

Para alcanzar todos estos propósitos mencionados, es necesario que la oficina de Salud Pública del Distrito desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio. Para ello se implementarán y fortalecerán los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de dos profesionales que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar dentro de la ejecución de los programas y proyectos y dentro del marco del Plan Territorial de Salud.

Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", como los lineamientos determinados en el Plan Decenal de Salud Pública, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y frente al Plan Territorial de Salud, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales que ejecuten las diferentes acciones dentro de los procesos de gestión operativa y funcional del plan territorial de salud e el Distrito de Barranquilla

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf (diciembre de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



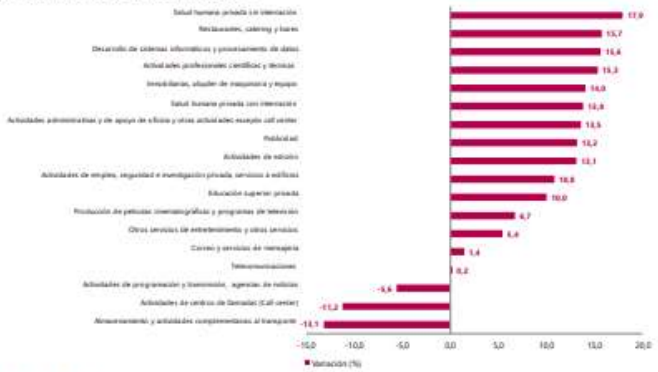
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf (diciembre de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - noviembre 2023ᵖ / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[1]	Salarios[2]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,8	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,3	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	0,8	14,8
L/M	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	6,9	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,2	-1,8	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,9	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf (enero de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD -PTS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.** Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales en la implementación de acciones transversales y articuladas en el marco del Plan Territorial de Salud PTS, que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen la gestión operativa y funcional en cumplimiento de las metas establecidas.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Acreditar título **profesional** de **Administrador** de Empresas y experiencia laboral mínima de **36 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Adelantar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 2. Asistir, presidir y participar de las reuniones a las que sea convocada para la gestión, diseño e implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla. 3. Coordinar la pertinencia y realización de acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas. 4. Asistir a las actividades, iniciativas, eventos y estrategias que se surtan de interés en Salud Pública del Distrito de Barranquilla a las que sea convocado. 5. Rendir informe, asesorar y/o conceptuar en lo relacionado con garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla. 6. Brindar asesoría profesional a la Secretaria de salud en los diferentes eventos de interés en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 7. Coordinar, organizar, planear y dirigir estrategias que impacten la manera de lograr los objetivos propuestos en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	**$ 36.000.000**

2	Acreditar título de **Profesional en Derecho**, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines, Magister en Derecho Público y experiencia profesional de **20 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar los documentos y actos administrativos requeridos dentro de la gestión de Inspección, Vigilancia y Control -IVC, del Plan de Salud Pública de la Secretaría distrital de Salud. 2. Brindar la asistencia jurídica a las actuaciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, instituciones prestadoras de servicio de salud y establecimientos, especialmente en lo relativo a normas sanitarias. 3. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud. 4. Brindar la asistencia jurídica sobre trámites y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas. 5. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales del caso concreto. 6. Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan de Salud Pública. 7. Asesorar la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado	**$ 36.000.000**
3	Acreditar título de **Profesional en Derecho** y experiencia laboral mínima de **22 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Adelantar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). 2. Asistir, presidir y participar de las reuniones a las que sea convocada para la gestión, diseño e implementación de estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla. 3. Asistir a las actividades, iniciativas, eventos y estrategias que se surtan de interés en Salud Pública del Distrito de Barranquilla a las que sea convocado. 4. Rendir informe, asesorar y/o conceptuar en lo relacionado con la función misional de garantizar los servicios de atención en salud en el distrito de Barranquilla	**$ 30.000.000**

		5. Brindar asesoría profesional a la Secretaria de salud en los diferentes eventos de interés en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	

4	Acreditar título **profesional** de **Comunicador** Social Periodista con énfasis en Comunicación Político-económica, especialista en Gobierno y Asuntos Públicos y experiencia laboral mínima de **20 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar la estrategia comunicacional en los eventos en salud pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en el marco de las acciones del Plan Territorial de Salud -PTS 2. Atender de manera oportuna de respuesta a usuarios que presentan inquietudes frente los diferentes eventos de interés en salud Publica a través de las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud. 3. Actualizar de las redes sociales y plataformas tecnológicas de información de la Secretaria Distrital de Salud, de acuerdo con los diferentes eventos de interés que se realicen. 4.Redactar las publicaciones relacionadas con la estrategia distrital para los diferentes eventos de interés, para las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud. 5. Realizar seguimiento a las redes sociales de los stakeholders locales y nacionales de Secretaria Distrital de Salud y los diferentes eventos, iniciativas y estrategias. 6. Acompañar y apoyar la estrategia comunicacional y los diferentes eventos de interés en Salud Pública del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	**$ 36.000.000**
5	Acreditar título de **Profesional en Derecho, especialización** en derecho administrativo, constitucional, público o afines o Magister en Derecho Público o afines	1. Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Salud, en lo referente con sus competencias en la implementación del Plan Territorial de Salud –PTS, como en las actuaciones financieras en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud-, como de los recursos propios conforme a las normas legales vigentes. 2. Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan Territorial de Salud–PTS.	**$ 57.000.000**

	y experiencia laboral de **60 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	3. Orientar jurídicamente a la Secretaria Distrital de Salud en las respuestas a emitir respecto a los distintos requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, como demás organismos de control Procuraduría, Personería, Contraloría General de la Nación, Contraloría Distrital, y Fiscalía General de la Nación. 4. Asistir los procesos precontractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban a delatarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS. 5. Realizar los conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo con la solicitud del Secretaria Distrital de Salud. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	
6	Acreditar título de **Profesional en Derecho, especialización** en derecho administrativo, constitucional, público, Penal o afines y experiencia laboral mínima de **23 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro del proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesor la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	**$ 33.000.000**

7	Acreditar título de **Profesional en Derecho, especialización** en derecho administrativo, constitucional, público o afines, y experiencia laboral de **20 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro del proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesor la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	**$ 36.000.000**
8	Título **profesional** de **Licenciado** en cultura física, recreación y deportes con experiencia laboral de **12 meses** en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaria de Salud.	1. Motivar la realización de la actividad física en las 40 IED del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar sesiones de aeróbicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito. 3. Intervenir con actividad física con sesiones de aeróbicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla. 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas de la Secretaria de Salud. 5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.	**$ 24.000.000**

9	Acreditar título de **Contador Público y** experiencia laboral de **20 meses**	1. Formular, diseñar y evaluar los componentes financieros y contables de los programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y territorial 2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial. 3. Consolidar y conciliar la información financiera y contable que maneje la Secretaria Distrital de Salud en virtud de sus competencias misionales. 4. Asistir a las reuniones, encuentros y eventos donde se requiera su participación para la revisión financiera y contable de las gestiones que se adelanten en la Secretaria Distrital de Salud. 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Salud en el uso óptimo de los recursos relacionados con la atención sanitaria y la promoción de la salud. 6. Liderar los procesos de consolidación, sistematización de cartera de la facturación radicada en la Oficina de Atención en Salud de la Secretaria de Salud. 7- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	**$ 27.000.000**
10	Acreditar título de **Profesional en Derecho, especialización** en derecho administrativo, constitucional, público o afines y experiencia laboral mínima de **36 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro del proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Asesorar la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 7. Brindar asesoría profesional en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los distintos procesos de	**$ 42.000.000**

		contratación que se tramiten en la Secretaria de Salud, bajo las modalidades de contratación directa. mínima cuantía, Selección Abreviada y/o licitación pública. 8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado	
11	Acreditar título de **Profesional en Derecho** y experiencia laboral mínima de **22 meses** relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Revisar los documentos requeridos para cada modalidad de contratación a efectos de constatar que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con la tipología y condiciones del servicio a contratar. 2. Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que se requieran en la Secretaria de salud Distrital. 3. Sustanciar los documentos que corresponden a la etapa precontractual dentro de las distintas modalidades de contratación, de acuerdo con la normativa aplicable. 4. Proyectar los estudios previos que se requieran en la Secretaria Distrital de Salud, de las distintas modalidades de contratación. 5. Realizar seguimiento a los procesos contractuales surtidos por la dependencia, en la plataforma transaccional Secop II. 6. Estudiar la procedencia y proyectar las solicitudes de otrosí modificatorios, prórrogas, adiciones, aclaraciones de los contratos donde funge como dependencia solicitante y/o supervisor la Secretaria de salud Distrital.	**$ 30.000.000**
12	Título profesional de **Psicóloga especialista** en Alta Gerencia, con experiencia laboral de **22 meses** en ejercicio de la profesión, en actividades propias y/o afines a las de Secretaria de Salud.	1. Realizar capacitaciones para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, poblaciones privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, habitantes de/en calle . Enfoque diferencial; personas en condición de discapacidad , víctimas del conflicto armado, indígenas, afro, LGTBIQ+, ROM, migrantes, personas en proceso de normalización y reincorporación. (dos (2) actividades mensuales). 2. Realizar intervenciones breves, tele apoyo y visitas de seguimiento a casos de intento de suicidio. 3. Realizar tres (3) actividades para el desarrollar capacidades para la prevención y atención de conductas suicidas según guías y protocolos de la Organización Mundial de la Salud - OMS, en profesionales de la atención primaria y primeros respondientes y docentes y/o líderes comunitarios entre otros.	**$ 30.000.000**

		4. Fortalecer la vigilancia a IPS y EAPB en el seguimiento de casos y/o eventos de Interés en Salud Pública en lo que respecta a violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Promover la articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el D.E.I.P de Barranquilla, en el cumplimiento de las políticas, planes y programas de salud pública en el marco del Plan Decenal de Salud Pública en lo que respecta a la salud mental de las víctimas de violencia intrafamiliar y a las personas con tentativa de suicidio en el Distrito de Barranquilla, y participar en la unidad de análisis. 6. Desarrollar la estrategia de afrontamiento, niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio, en las instituciones educativas por localidad. 7. Realizar actividades para reducción de estigma y promover la inclusión social en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitana, localidad Riomar. 8. Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención del suicidio. 9. Presentar informes de gestión trimestral teniendo en cuenta el enfoque diferencial, curso de vida, entornos, género y localidad. 10. Realizar las actividades que sean requeridas por la dimensión de convivencia y salud mental. 11. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de: **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($417.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.
Código de asignación: 9425

Ma Jose Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito